



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Actualización de precios - LPR N° 35/2023 // EX-2023-00407324--UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La Resolución Decanal RD-2023-548-E-UNC-DEC#FAMAF por la cual se adjudica el servicio de limpieza de la Facultad a la firma SERLIGRAL SRL (CUIT N° 30-71158255-6) a partir del 1 de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO

Que esta adjudicación se realizó a través de la Licitación Privada N° 35/2023, en un todo de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/2013, Decreto N° 1023/01 y Decreto N° 1030/16;

Que ha solicitud de la empresa Serligral SRL, en el mes de enero del corriente, mediante la Resolución Decanal RD-2024-19-E-UNC-DEC#FAMAF, se realizó un ajuste de los precios adjudicados;

Que la citada empresa ha presentado una nueva nota informando que el día 30/05/2024 el Sindicato SOELSAC y la Cámara (CA.C.E.S.GE.) les informaron de un nuevo acuerdo Salarial que se firmó el 29/05/2024 y que rige en forma retroactiva a partir del 1° de Mayo del 2024, sumándose este acuerdo al firmado en febrero del corriente;

Que por estos acuerdos paritarios, la empresa aduce que le es imposible continuar prestando el servicio, por lo que solicitan un nuevo ajuste de precios;

Que el precio solicitado por la empresa para el mes de mayo es de \$ 3.624.000,00 y de \$ 3.945.000,00 a partir de junio del corriente;

Que como anexos a la nota presentada por la empresa, se encuentran copias de los acuerdos paritarios del Sindicato Obreros y Empleados de Empresas de Limpieza, Servicios y Afines de Córdoba (SOELSAC), el cuadro de costo unitario por hora laboral, y la estructura de costos mensual;

Que el Artículo 96 del Decreto 1030/16 dispone que en los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios se podrá solicitar la renegociación de los precios adjudicados cuando circunstancias externas y sobrevinientes afecten de modo decisivo el equilibrio contractual;

Que el servicio de limpieza de mayo ya fue abonado por esta dependencia;

Que se cuenta con fondos provenientes del presupuesto en vigencia para afrontar esta erogación.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la renegociación de los precios en la Licitación Privada N° 35/2023, llevando el importe del servicio de limpieza para el mes de mayo del corriente a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 3.624.000,00), y de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 3.945.000,00) a partir del mes de junio del corriente, en un todo de acuerdo al Artículo 96 del Decreto 1030/16.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la empresa Serligral SRL presente una nueva factura correspondiente al mes de mayo del corriente, por la diferencia entre el importe ya facturado y el importe aprobado en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.